



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0550/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para que de manera puntual y a la brevedad técnica posible, atienda de manera eficiente la problemática física y financiera que se presenta en cuanto a la Alberca Olímpica de la Ciudad Deportiva.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para que haga del conocimiento de esta Soberanía y del público en general los detalles de las fallas físicas y de todas las reparaciones que deben realizarse para llevar a cabo la apertura de la Alberca Olímpica de la Ciudad Deportiva.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0550/2023 II P.O.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para que haga del conocimiento de esta Soberanía y del público en general los detalles del estado financiero actual correspondiente a la Alberca Olímpica de la Ciudad Deportiva.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para que reasigne una fracción de las partidas presupuestales de los conceptos señalados para copias e impresiones de todas y cada una de las dependencias gubernamentales que comprenden la cantidad de \$190'859,407.00 (ciento noventa millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos siete pesos), y sea destinada a la reparación de la Alberca Olímpica de la Ciudad Deportiva.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0550/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO